



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 003

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy miércoles veinte y dos de enero de dos mil veinticinco, a las quince horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa, Ing. Vicente Ludeña, MSc. María Fernanda Cornejo Loayza, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general y la Abg. Johanna Velozo prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y Resolución del Informe Nro. 05-PS-2025, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, referente a la solicitud de autorización para conciliar dentro del proceso signado con Nro. 0426-DNCM-2023-QUI, en el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado”;
2. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-009-MI, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Vicente Ludeña concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones;

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenas tardes con todos ustedes, señores concejales buenas tardes, señores directores, medios de comunicación, señorita concejal Mayra Pillajo, buenas tardes, señor concejal Jorge Carpio, buenas tardes, señor concejal Wilson Castillo, buenas tardes, señor Vicente Ludeña, buenas tardes, señorita María Fernanda Cornejo buenas tardes, señor ingeniero Raúl Pérez buenas tardes, señorita secretaria tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.
quórum.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenas tardes, señor Alcalde, señores concejales, señoritas concejales, señor Alcalde, con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas, señores concejales, saben que es una sesión extraordinaria, por lo cuanto, directamente vamos al primer punto tenga la bondad, la convocatoria, señorita secretaria.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **miércoles 22 de enero de 2025**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Análisis y Resolución del Informe Nro. 05-PS-2025, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, referente a la solicitud de autorización para conciliar dentro del proceso signado con Nro. 0426-DNCM-2023-QUI, en el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado”;
2. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-009-MI, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Vicente Ludeña concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones;

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias señorita secretaria tenga la bondad el primer punto.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 05-PS-2025, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR EL ABG. GEOVANNY PILAGUANO, PROCURADOR SINDICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONCILIAR DENTRO DEL PROCESO SIGNADO CON NRO. 0426-DNCM-2023-QUI, EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas, señores concejales, quisiera darle la palabra primero al señor procurador síndico para que pueda explicarles a ustedes, tenga la bondad, señor síndico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: Con su venia, señor alcalde, muy buenas tardes, señoritas y señores concejales, compañeros directores, compañeros delgado municipal, a los medios de comunicación que nos ven por todas las redes sociales y los que se encuentran aquí presentes, debo referirme como antecedente que la administración anterior dentro de un proceso sancionador seguido por la Comisaría de Construcciones y posterior a la interposición de recursos de apelación y del curso de extraordinario de revisión se agotó todo el proceso administrativo determinándose una sanción por obstrucción de un pasaje público y una multa pecuniaria a los administrados. Los administrados mediante proceso judicial ante tribunal contencioso administrativo signado con número 17811-2019-02095 presentado en el mes de diciembre del año 2019 por los miembros de la familia Beltrán, Juan Carlos, Patricio Fernández y Rafael Alfonso Beltrán Carrera, en la etapa de conciliación de este proceso judicial, las partes habían acordado derivar este proceso al centro de mediación de la Procuraduría General del Estado, y es así que es acordado y el tribunal contencioso remite el proceso mediatorio bajo referencia a mediación número 0426-DNSM-2023-QUI del cual se recibieron invitaciones a mediación y las cuales generaron eh para acudir a esta mediación se generaron informes técnicos para verificar todos y cada uno de los puntos que se va a hacer referencia en esta mediación. Cabe resaltar que esta mediación eh es perfectamente legal, es de está dentro de los métodos alternativos de solución de conflictos y además es eh transigible la mediación que se va a dar en la procuraduría en el centro de medición, es por ello que de acuerdo al artículo 331, literal j) del COOTAD determina eh determina que se requiere autorización previa del consejo cantonal para poder acudir a mediación y resolver este caso en la vía de métodos alternativos de resolución de conflictos por lo cual solicitamos muy comedidamente a a ustedes eh señores y señoritas concejales den su veña y autorización para poder acudir a esta mediación. Hasta aquí mi información alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor procurador síndico dado la explicación señoritas de señores concejales del punto de orden está en consideración, tenga la bondad señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenas tardes señor alcalde, buenas tardes compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico muy buenas tardes. Muy buenas tardes al representante de la familia Beltrán Carrera, buenas tardes señores directores que se encuentran aquí presente a la prensa que nos acompaña en cada una de las sesiones correspondientes al GAD Municipal y muy buenas tardes a la ciudadanía que nos escucha por redes sociales para poner en contexto esta problemática que se viene dando con la familia Beltrán Carrera, más allá de 1990, en ese predio heredado por el padre, el señor Beltrán, reparte los terrenos respectivos para cada uno de los hijos, eso lo conocí yo más allá de



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



20 años, las obras de infraestructura, todas las obras de infraestructura lo realizó la familia Beltrán Carrera y era como un conjunto habitacional familiar, porque era el predio del papá, repartió a cada uno de los hijos, sus hijos construyeron sus viviendas y viven ahí aún la señora esposa, madre de los herederos correspondientes de la familia Beltrán Carrera, lamentablemente cuando hay funcionarios municipales que desconocen la realidad y el territorio, no entienden que en esa época no había el tipo de urbanizaciones correspondientes, pero se hacía las lotizaciones, sí, conjuntamente, yo lo entendía que la calle de acceso a este conjunto habitacional, era para que pasen todos y cada uno de los herederos que iban construyendo sus viviendas ahí conocedor y analizándolo en los expedientes, aparece una funcionaria municipal de esa época, de hace tres periodos correspondientes y le pone en contexto que esa calle es municipal. Lamentablemente que cuando requerían obras, les decían los GADS parroquiales, el GAD de Uyumbicho y el GAD cantonal, que esa es una propiedad privada y nunca los atendieron para que ese predio sea de la parte municipal, la calle le estoy especificando. Entonces la familia Carrera con la abogada de ese tiempo, tuvieron ese litigio y le pone en contexto que la abogada de Construcciones, Comisaria de Construcciones, le pone la problemática acá a la Municipalidad, porque este predio estaba 100% en utilidad de la familia Beltán Carrera, así han cumplido todos los requerimientos que los técnicos de la municipalidad le han implementado y le han puesto la multa correspondiente por la construcción de un portón, que no tiene acceso para ningún predio sino exclusivamente sólo para el predio de la familia Beltán Carrera, porque la persona que tiene en la parte de atrás un predio, tiene una dificultad que está en una cota de altura de más de dos metros de diferencia, es decir, que no puede pasar para allá y la familia Carrera que no ha sido parte de la familiaridad de la familia Beltán Carrera, ya tiene su acceso principal por otro lado, construido por la municipalidad y por el parroquial de Uyumbicho, es decir, este litigio que se da, le digo, muy fácil de solucionar, porque la familia Beltán Carrera acepta y paga la multa correspondiente y lo único que piden es, porque ya todos y en especial la mamacita que tiene más de noventa y nueve años de edad, buscan su seguridad para convivir muy bien y de seguros, porque la gran mayoría de los hermanos Beltán Carrera, tienen avanzadas edades. Entonces, yo considero compañeros y como lo dije yo en la comisión, que estuvimos en la reunión, que es muy importante dar viabilidad para solucionar este problema y si es así, nosotros, hoy en especial por mi parte, ya tendrán nuestros compañeros concejales de expresarse, estoy de acuerdo que se solucione este problema y damos para que el señor alcalde sea parte de esta intervención correspondiente para que se solucionen los problemas, porque es de la familia Beltán Carrera con relación a la municipalidad. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde, para poner en contexto.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Raúl Pérez, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde primeramente, un saludo cordial y efusivo a toda la comunidad mejiense que nos mira a través de la página oficial y los medios de comunicación, un saludo a los medios de comunicación presentes, a la señorita y señor director que se encuentran aquí presentes, a los funcionarios, al señor representante de la familia Beltán, señorita vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador, señor alcalde, muy buenas tardes, corroborando las palabras que lo manifiesta el compañero concejal Raúl Pérez, debo agregar que en la inspección realizada cuando se presentó este inconveniente, certificar de que todo lo actuado en los arreglos de acceso a este predio es asumido por la familia Beltán Carrera. Y pues, simple y llanamente, en los actuales momentos que vive el país, con la inseguridad que tenemos, pues ellos obviamente, para precautelar la seguridad de quienes habitan en el sector, y al no tener acceso a ningún otro predio, pues han permitido poner una puerta de acceso para precautelar, como digo, la seguridad. Sin embargo, de ellos, por desconocimiento, y no solamente de funcionarios de aquella época, sino también de la parte administrativa en la administración anterior, al no cumplir, como dice y lo establece tanto la Constitución de la República como el COOTAD, de atender estas peticiones de la comunidad a través de la normativa legal vigente, tales como lo establece la Constitución de la República en su artículo 226, que dice tácticamente, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidoras públicas y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Es así, señor alcalde, compañeros, que de igual forma, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 331, lo establece muy claramente y que dice prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados, está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, en su literal j), absorber posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación, esta es una de las prohibiciones que tiene, en este caso, el ejecutivo, que es la máxima autoridad, que es usted, señor alcalde. En ese sentido, pues, yo sí creo que para dar solución a esta problemática que viene ya de algunos años atrás y que nosotros como autoridades tenemos la obligación de dar solución a esto, yo sí considero que este trámite apegado a la normativa, debe darse ya la solución inmediata. Por ello, pues, obviamente, posterior a la actuación del resto de compañeros, si así lo quieren realizar, se ha preparado un borrador de la resolución para poder ser planteada aquí al Pleno del Concejo y poder tomar definición y dar la autorización correspondiente para, como digo, pues, dar solución a este inconveniente presentado en este predio, en la parroquia de Uyumbicho del cantón Mejía. Gracias, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde, bueno, un saludo inmenso a toda la comunidad del Cantón Mejía, que siempre está pendiente de estas audiencias públicas, estimado Rafael, representante de la familia Beltrán Carrera, bienvenida a esta que es la casa de todas y todos los ciudadanos, señoritas y señores funcionarios del GAD Municipal, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Sí, yo creo que es digno de resaltar, señor alcalde, que hoy se esté dando solución a un pedido que ha durado años y que varias administraciones no han podido solventar. En múltiples ocasiones creo que el representante de la familia Beltrán no sólo ha tocado las puertas de su despacho, señor alcalde, sino también de nosotros como concejales solicitando que de una vez por todas se dé una solución a este problema, creo que los compañeros que me antecedieron en la palabra fueron ya claros en cuanto a la situación que tiene este predio, ellos son quienes han invertido de sus recursos el dinero para poder realizar las obras de infraestructura, ya vienen esas dicotomías no, cuando se solicitan obras por parte de la gente, no, la calle es privada y no podemos ayudarles, pero cuando la ciudadanía demanda también seguridad al solicitar que este pasaje sea privado, ahí si no, los funcionarios que actúan muchas veces en función de intereses políticos y no técnicos, lo que hacen es generar estos problemas que a la postre generan que los ciudadanos tengan que estar, en muchos casos, incluso rogándoles a las autoridades una solución por años. Eso hay que ir cambiando, señor alcalde y hoy yo aplaudo, aplaudo realmente que por fin se tome una resolución dentro de este Concejo Municipal, con el objetivo de que la familia Beltrán Carrera, que creo que todos hemos sido testigos, ha venido luchando a lo largo de todos estos años para poder garantizar que hoy un espacio digno, el artículo 66 de la Constitución de la República, señor alcalde, específicamente en el numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas y mucho más ahora en esta situación de inseguridad que vive el país, que en muchos casos y en muchos barrios ha obligado a los ciudadanos a murallarse y creo que ese ha sido el caso también de muchos barrios de nuestro Cantón Mejía, que han solicitado en varios casos portones privados, cadenas, etcétera, y creo que eso refleja también el estado de inseguridad que está viviendo este país. En ese sentido, pues señor alcalde, creo yo que es muy necesario que a través de lo que establece la normativa legal vigente, creo que habíamos conversado ya con el procurador síndico de este tema, hemos tenido creo que unas cinco reuniones con el objetivo de tal vez, desde nuestro lado, desde la Comisión de Obras Públicas poder empujar, pero qué bueno que se haya omitido este punto más bien, el tema burocrático a veces es bueno para garantizar la transparencia, pero cuando se tratan de trámites que han estado represados durante muchos años, si



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



tiene que pasar directamente al Concejo, yo creo que eso es saludable. En ese sentido, pues señor alcalde, de mi parte, todo el apoyo para que este Concejo Municipal proceda conforme la normativa para que se autorice en este caso, entrar en este proceso de conciliación que lo que busque creo yo es el bienestar, en este caso de la familia Beltrán Carrera, que a lo largo de todos estos años ha venido luchando para poder tener un espacio digno, un espacio seguro y un espacio donde ellos puedan desarrollarse de una manera adecuada este no es un tema de hoy, yo era compañero, tal vez no sabe Rafael de recorrido de los hijos y yo recuerdo que nuestro recorrido ingresaba a donde hoy habita la familia Beltrán y tal vez en esa época no era necesario un portón, pero hoy con la situación que vive el país, creo que es más que necesario que nuestros ciudadanos, pues al alcance y a la medida que tienen, pues se protejan. Entonces, de mi parte, señor alcalde, conforme lo que establece la normativa, el compañero me imagino que va a lanzar ya la resolución, pero anticipo ya mi postura con respecto a la autorización que este Concejo Municipal debe emitir para que se proceda con este proceso de conciliación, señor alcalde. Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Wilson Castillo, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Sí, luego de que ya se ha planteado todo lo referente a este tema, solicito, señor alcalde, por su intermedio que a través de secretaría se dé lectura a todos los considerandos del borrador de la resolución y reservándome para dar lectura al articulado correspondiente.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio, señorita secretaria, tenga la bondad de dirigirse a los señores concejales y leer los considerandos tenga la bondad.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, el artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente...”;

Que, el artículo 190 reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...);”

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 003

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, el artículo 60, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

Que, el artículo 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados. - Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación;

Que, mediante informe jurídico No. 05-PS-2025 de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en la cual entre otras cosas recomienda lo siguiente.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias señorita secretaria.

MOCIÓN: La moción irá en su articulado correspondiente:

Artículo 1.- Autorizar al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía llegar a un acuerdo de mediación dentro del proceso No. 0426-DNCM-2023-QUI conocido por el Centro de Mediación de Procuraduría General del Estado el cual fue derivado de la causa judicial en lo Contencioso Administrativo No. 17811-2019-02095.

Artículo 2.- Determinar que la mediación autorizada deberá contemplarse los aspectos técnicos y jurídicos determinados en el informe 05-PS-2025. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio, señoritas, señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	01



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, bueno, ha terminado este punto, igual quiero pedirle a usted, señor síndico, director de planificación, avalúos y catastros, que lo más pronto se dé solución a este trámite y a usted decirle caballero, que, como vio, fue por una mayoría absoluta que votaron a favor de ustedes. Señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde,

**2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2025-009-MI,
DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. VICENTE LUDENA
CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE PETICIÓN DE VACACIONES;**

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto del orden está en consideración. Tenga la bondad, señorita Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenas tardes, señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales y a toda la ciudadanía del cantón Mejía que nos está observando. Conforme a lo que establece el artículo veintinueve de la ley orgánica del servidor público LOSEP, el mismo que manifiesta el derecho del servicio público a gozar de sus vacaciones.

MOCIÓN: Señor alcalde, por eso yo mociono que se dé licencia de vacaciones al ingeniero Vicente Ludeña, desde el miércoles veintinueve de enero al jueves veintisiete de febrero del año en curso, y se convoque a la concejal alterna María Victoria Carua. Hasta ahí, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 2	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X				
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X				



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	01

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señorita, señores concejales, siendo las tres y treinta y dos, doy por clausurado esta sesión.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del xx de enero de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 003**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

